

►► El rector Ignacio Sánchez fue uno de los impulsores de la inclusión del ranking de notas en el proceso de admisión: “Es una forma de aportar a la equidad”. FOTO: DOMINGO BURGOS



Ignacio Sánchez

Rector UC:

“Da la impresión de que en el tema de la fiscalización estamos en tierra de nadie”

► El rector dice que para evitar casos como el ocurrido en la U. del Mar se debe apurar la creación de la superintendencia.

► La autoridad académica señala que se deben categorizar las Ues. y destinar fondos fijos para investigación.

Carolina Araya

Hace una semana que el rector de la Universidad Católica, Ignacio Sánchez, comenzó un recorrido por los colegios emblemáticos de Santiago para dar a conocer la institución. Sin embargo, según la autoridad académica, lo más importante ha sido “responder a las inquietudes que tienen los alumnos respecto de nuestra universidad. En ese trabajo, muchos se sorprendieron cuando supieron que el 35 por ciento de nuestra matrícula responde a alumnos que provienen de liceos municipales o colegios subvencionados”, detalla.

A meses de que la casa de estudios cumpla 125 años, este médico pediatra señala que aún quedan varios desafíos pendientes. Dentro de estos destaca el que tiene que ver con “la inclusión, no sólo socioeconómica, sino en todo orden, que incluya la discapacidad, las diferentes realidades culturales, etc.”, dice. Otro de los puntos importantes para la UC es “seguir

mejorando en los altos estándares de calidad de la docencia e investigación”, aspectos que tienen relación con el financiamiento institucional.

Según Ud., ¿cómo debería funcionar el financiamiento institucional?

El Estado debería diferenciar el financiamiento dependiendo de la categoría en la que se encuentre cada institución y reconocer a aquellas universidades que tienen docencia, investigación, y todo un cuerpo académico capacitado en investigar y que, además, le entrega al país formación de doctores, publicaciones, capacidad de transferencia desde la investigación, innovación, emprendimiento, etc. Al cabo de un período de tres o cuatro años se puede hacer una evaluación que determine si cumplió con las expectativas que se tenían.

Y para que esto se concrete, ¿usted estima que debe haber fondos fijos?

Sí, fondos fijos según la categoría en que se encuentre la universidad, ya que se debe categorizar estas en tres o cuatro tipos de instituciones,

LUCRO TECNICO-PROFESIONAL

“Si en la educación técnico-profesional hay autorización para que los institutos tengan fines de lucro, creo que es necesaria una fiscalización para que las ganancias que los socios puedan tener legalmente no vayan en desmedro de la enseñanza”.

DESAFIOS UC EN SUS 125 AÑOS

“Debemos seguir trabajando en profundizar nuestra identidad y nuestra misión; la nuestra no debe ser sólo una universidad más de excelencia”.

dependiendo de su nivel de investigación y del cumplimiento de ciertos requisitos. Después de tres o cuatro años se verá si esa institución merece seguir en ese sistema o no. Esto tiene que ser un constante estímulo para que las instituciones mejoren su labor.

¿Qué universidades ubica usted en esa primera categoría de calidad que menciona?

En relación con la calidad o índice de impacto hoy, la UC, la U. de Chile y la U. de Concepción están liderando el ámbito de las publicaciones. Más atrás le siguen la U. de Santiago, la UC de Valparaíso y la U. Austral

¿Cree que hay alguna universidad privada en condiciones de sumarse a este grupo?

En este momento no están en el nivel más alto de investigación, pero quizás con una propuesta concreta, con estímulos y con un proyecto de largo plazo, lo pueden hacer. ¿Qué le pareció el informe que hizo público la comisión investigadora de la Cámara sobre la pre-

sencia de lucro entre algunas universidades?

Desde el año pasado que estamos apoyando la creación de la Superintendencia de la Educación Superior. Al proyecto de ley hay que hacerle cambios para asegurar que no haya una relación comercial entre las empresas relacionadas que pueden interferir en el manejo de las universidades. Los excesos que se han producido, como en el caso de la U. del Mar, se podrían haber minimizado o, a lo mejor, evitado si existiera un organismo encargado del tema. Hoy, el ministerio no tiene las capacidades, la CNA se fija en los procesos y no en los resultados; y el Consejo Nacional de Educación puede actuar solamente ante una solicitud del ministerio. Entonces, da la impresión de que en este tema de la fiscalización, en el país estamos en tierra de nadie.

¿Es válido el lucro en la educación superior?

Es importante destacar que la legislación vigente prohíbe el lucro en las universidades. Parte de esta tarea es la definición clara de que lucro es la extracción de renta por parte de accionistas que tienen el control de una universidad. El lucro en otros ámbitos de la educación está muy relacionado con el foco en la calidad que le dan las instituciones. Si en la educación técnico-profesional hay autorización para que los institutos tengan fines de lucro, o tengan ganancias que se repartan entre sus accionistas, creo que es necesaria, con mayor razón, una acreditación rigurosa y una fiscalización permanente, para que las ganancias que los socios puedan tener legalmente no vayan en desmedro de la calidad de enseñanza. ¿Por qué en el último Consejo de Rectores no se entregó la apreciación que tienen respecto del proyecto de ley de financiamiento único?

Faltaba discutirlo al interior del consejo. Aquí hay algunas miradas diferentes en algunos temas que son muy opinables. Por ejemplo, hay rectores que piensan que sí o sí las becas debieran llegar hasta el séptimo decil. Otros piensan que esto puede ser progresivo y que ya es una buena señal que abordemos el tercer quintil, o sea, el 60% de los estudiantes. Varios rectores pensamos que es importante conocer más sobre cómo se va a determinar el arancel de referencia, y hemos insistido en que se formen comisiones con el Mineduc. Es muy legítimo que cada institución tenga posturas diferentes, porque tiene que ver con sus realidades.

La Feuc ha pedido que en la UC se amplíe la participación estudiantil. ¿Es posible aquello?

Estimulamos a que nuestros estudiantes estén participando en los consejos de facultad, en los comités curriculares, en todo lo que signifique complementar la formación de la disciplina misma. Participación, en mi percepción, no es sinónimo de voto o de una opinión vinculante. Los ascensos a profesor titular, las contrataciones académicas, las modificaciones curriculares, no corresponden a decisiones que tomen los estudiantes a través de una votación. ●